

CARTA 3
CARTA
T. 6?
19.7.67

Santiago, 19 de julio de 1967.

Eminentísimos y Reverendísimos
Cardenales Giuseppe Pizzardo y Gabriel Garrone
Prefecto y Pro-Prefecto de la
Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades
Ciudad del Vaticano
Roma - Italia.-

Eminencias Reverendísimas:

Con fecha 28 de Abril próximo pasado, la directiva del Centro de Derecho de la Universidad Católica de Chile, dirigió una extensa comunicación a esa Sagrada Congregación, refutando conceptos inexactos contenidos en una carta que, con anterioridad, había dirigido a la misma Congregación el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad (FEUC).

Pocos días después, los dirigentes de la FEUC desataron una vasta campaña de prensa y radio, junto a una propaganda intensiva dentro de la propia Universidad, en ataques a su Autoridad máxima, tanto a la Santa Sede, como al Excmo. Señor Rector y al Honorable Consejo Superior de la Universidad.

De la descripción de una situación crítica de la Universidad, derivaban los dirigentes de la FEUC, la necesidad de que la Autoridad fuera reemplazada por "nuevos hombres", auténticamente universitarios, verdaderamente representativos, concientes del proceso histórico revolucionario y de la urgencia del cambio, para que empujaran a construir la "nueva Universidad".

No es nuestro ánimo repetir la detallada refutación que a los planteamientos de los dirigentes de la FEUC, formuló la directiva del Centro de Derecho en su comunicación anterior ya mencionada.

Sin embargo, la íntima unión entre esos planteamientos y los últimos hechos acaecidos en nuestra Universidad, nos obliga a formular algunas observaciones.

Desde luego, al intentar describir la realidad de nuestra Universidad, los dirigentes de la FEUC, presentaban acentúan deliberadamente tan sólo sus aspectos negativos, omitiendo o minimizando intencionadamente los muchos aspectos positivos y los grandes signos de progreso, que han hecho de nuestra Universidad una de las más prestigiosas de Iberoamérica. Siguiendo, aquel aforismo según el cual "media verdad es una mentira", cabe concluir que la descripción de los dirigentes de la FEUC hacen de nuestra realidad universitaria, es altamente parcial y fundamentalmente inexacta.

Sin embargo, tiene -a nuestro juicio- mayor gravedad, el hecho de que los dirigentes de la FEUC, no contentos con ignorar todo lo positivo, entran a la Universidad y a su Autoridad máxima, supuestos defectos o deficiencias, que ellos sabían (o debieran saber) que son completamente falsos.

En la comunicación enviada en Abril próximo pasado, por la Directiva del Centro de Derecho a esa Sagrada Congregación, se refutaban, con acopio de argumentos y antecedentes, muchas de esas ineffectitudes.

No parece necesario volver sobre ellos, toda vez que Vuestros Eminencias Reverendísimas, tendrán una clara conciencia, a través de las informaciones regulares que sobre la marcha de la Universidad recibe esa Sda. Congregación, de que los dirigentes de la FEUC faltan gravemente a la verdad.

En vista de lo anterior, no resulta aventurado concluir, que ellos, están completamente inhabilitados para encontrar los rectos caminos de un verdadero progreso universitario.

A una errada visión de la realidad, los dirigentes de la FEUC agregan conceptos de extremada gravedad, al referirse a las metas que persiguen como características de la "nueva Universidad" a que aspiran.

En la carta del Centro de Derecho, ya citada, se observaba -en este sentido- la total destrucción de la autonomía y de la catolicidad de la Universidad, que los planteamientos de la FEUC llevan envueltos. Atribuir al Estado el derecho a intervenir en las estructuras administrativas y docentes de la Universidad y fiscalizar el uso de sus fondos, significa anular, en la práctica, la autonomía universitaria, que dicen defender en teoría. Pretender desvincular a las Universidades Católicas de su dependencia última de la Jerarquía Eclesiástica, significa distorsionar por completo el concepto de la autonomía de los valores temporales, que reitera y desarrolla en Concilio Vat. II, lesionando profundamente el recto concepto de la confesionalidad de las Universidades Católicas.

A la destrucción de esos pilares fundamentales de toda Universidad Católica, los dirigentes de la FEUC añaden conceptos extra-universitarios, de naturaleza ideológica y política, que, de ser llevados a la práctica, vendrían a transformar nuestra Universidad en órgano del Partido Demócrata Cristiano y en instrumento del actual Gobierno, y de su "Revolución en Libertad".

A una tal Universidad, privada de su autonomía y subordinada al Estado, desvinculada de la Jerarquía Eclesiástica y quebrada en su carácter católico, desprovista de su independencia frente a las diversas ideologías políticas y convertida en instrumento de un determinado proceso de Gobierno, a esa tal Universidad, los dirigentes de la FEUC denominan -no sin parte de razón- la "nueva Universidad".

En efecto: no cabe la menor duda de que ella sería "nueva", porquedifícilmente alguien podría haber ideado antes, tan singular como torcida visión universitaria. Lo que no acertamos a comprender, es qué quedaría en pie en tal caso, del verdadero concepto de "Universidad".

Ha sido, tal vez, considerando todo lo anterior, que en reciente declaración, ampliamente difundida por la prensa nacional, el Comité Permanente de nuestro Episcopado, estimó prudente señalar lo siguiente:

" 4). El CEP cree que la relación jurídica de dependencia de las Universidades Católicas con respecto a la Jerarquía Eclesiástica, constituye un medio necesario para alcanzar sus fines y que dicha relación debe encontrar una concreción estable para asegurar así la constante autenticidad de la orientación católica, sobre todo en esta hora de América Latina en que la Iglesia está llamada,

por encima de todo partidismo, a cooperar decididamente en el impulso y en la orientación del desarrollo mismo de sus pueblos. (cfr. Encíclica "Populorum Progressio" de S.S. Paulo VI).

Por esto una Universidad Católica no puede convertirse en monopolio de ningún partido político, cualquiera que éste sea, ni de ningún poder o grupo económico o cultural".

EL PLEBISCITO CONVOCADO POR FEUC A FINES DEL MES PASADO.

Convocatoria.

Con fecha 20 de Junio próximo pasado, después de una costosa e intensiva campaña de ataque a las Autoridades Universitarias, la FEUC convocó a un singular plebiscito, entre el alumnado, sobre la posición de 'este frente a una voluntad de "cambio de la Autoridad máxima de la Universidad".

No está demás señalar, que tanto la convocatoria del plebiscito, como la campaña que lo precedió, tuvieron lugar en ausencia del Excmo. Sr. Rector, que realizaba en esos días una visita oficial a la Unión Soviética, en compañía de todos los demás Rectores de las Universidades Chilenas.

Por otra parte sobre la convocatoria y la realización del plebiscito, medió menos de una semana, plazo extremadamente breve como para poder contrarrestar la campaña de mentiras que durante meses, había estado desatando y difundiendo la directiva de la FEUC. Tanto más, que hasta ese momento, la única refutación pública a la posición de 'ésta, estaba constituida por una declaración del Centro de Derecho, publicada en los principales diarios de la Capital.

Dicha situación fué hecha presente al Presidente de la FEUC por el Centro de Economía; sin embargo, aquél se negó terminantemente a cualquier planteamiento, que pudiera permitir una efectiva información al alumnado de la realidad de los hechos.

Oposición al Plebiscito.

1).-De gran parte del alumnado: En vista de la falta de tiempo disponible, nos pareció oportuno realizar dos acciones fundamentales: por una parte recoger la adhesión para un manifiesto de rechazo al plebiscito, de una cantidad apreciable de alumnos de la Universidad, y, por otra parte, formular un llamado al alumnado a abstenerse de participar en el plebiscito mismo, como la mejor manera de repudio.

Ambas acciones encontraron un amplio eco dentro y fuera de la Universidad. En efecto: en sólo cuatro días, fueron recogidas cerca de 1.400 firmas de alumnos de diversas Escuelas, cantidad que—siendo apreciable en sí misma—pudo sin embargo doblarse, de haberse dispuesto de un lapso de tiempo mayor. El manifiesto en referencia, fué publicado en la prensa nacional, con grandes caracteres, al día subsiguiente del plebiscito, causando un hondo impacto en la opinión pública del país, que pudo apreciar la profunda división que existía dentro del propio alumnado en torno al problema planteado. Tal división, fué recogida como el punto central de todas las informaciones periodísticas, destruyendo así el mito propagado por la FEUC, que pretendía representar un movimiento unitario del estudiantado en contra de la Autoridad Universitaria.

Por otra parte, el llamado a la abstención, fué realizado por los dirigentes máximos de siete Centros de Alumnos y de los dos movimientos estudiantiles existentes en la Universidad, aparte de la Democracia Cristiana Universitaria. (Nos referimos al Frente Nacional Universitario y al Movimiento Gremial).

Los fundamentos de nuestra oposición doctrinaria al plebiscito, puede sintetizarse en dos:

a) Proviene la designación del Excmo. y Rvdmo. Monseñor Alfredo Silva Santiago como Gran Canciller y como Rector de la Universidad, directamente desde la Santa Sede de Roma, la realización de un plebiscito sobre ella, constituye una abierta injuria a esa Santa Sede Apostólica y carece de todo valor jurídico. Siguiendo rigurosamente el criterio de la FEUC, no sería extraño dentro de poco -a pretexto de "la democratización" de la Iglesia- el ver sometidas a plebiscito entre los fieles, la permanencia en sus cargos de los Excmos. y Rvdmos. Señores Obispos o de otras Autoridades Eclesiásticas....

No cabe sorprenderse, en todo caso, de la posición de ofensa de la FEUC a la Santa Sede, envuelta por la convocatoria al plebiscito. En efecto, con ocasión de su discurso ante el Honorable Consejo Superior, el Presidente de la FEUC afirmó textualmente:

"Enfrentados a esta nueva perspectiva, los estudiantes hemos analizado quiénes son los responsables de la actual autoridad universitaria, y por tanto, de la permanencia de la crisis de autoridad en la hora actual. Estos sectores son fundamentalmente tres:

1.- La máxima autoridad de la Universidad esta sujeta a la Iglesia Católica teniendo una dependencia jurídica y directa con la Santa Sede a través de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades Católicas. Y aunque como fórmula apropiada deseemos la máxima independencia jurídica de la Universidad Católica con respecto a la Iglesia y Roma, es un hecho que en estos momentos la influencia de la Santa Sede sobre la autoridad universitaria es determinante. La política acostumbrada de la Santa Sede frente al cambio de personas es de extrema cautela y, muchas veces con esto, por no lesionar aparentemente a una persona está lesionando realmente a muchas. La Iglesia Católica no puede desentenderse de los graves problemas que aquejan a la Universidad Católica de Chile, y por el contrario, deberá hacer que su autoridad permita superar la crisis actual y asegurar la independencia de la Universidad con respecto a la Iglesia en el futuro."

Creemos que cualquier comentario al respecto, estaría absolutamente demás.

b) Aparte de ilegítimo, el planteamiento del plebiscito, puede calificarse de equívoco y de mal intencionado.

En efecto, debía votarse "sí" o "no" a la afirmación siguiente: "Queremos cambios en la Autoridad máxima de la Universidad". Resulta evidente, que tal planteamiento de la cuestión es poco serio, e impide deducir de su resultado cualquier conclusión responsable. Si siquiera los dirigentes de la FEUC hubiesen tenido la valentía de plantear el plebiscito, en términos de apoyar o rechazar su propia causa, tal como ellos la entendían y la habían venido realizando, el plebiscito -aunque ilegítimo- podría al menos haber sido objetivo. Porque, estar de acuerdo en "cambiar" genéricamente, no es estar de acuerdo en casi nada, toda vez que los cambios pueden realizarse en múltiples y variadas direcciones.

2) De casi todos los cuerpos docentes de la Universidad: El plebiscito de la FEUC fué repudiado en forma unánime por todos los cuerpos docentes de las diversas Facultades y Escuelas de la Universidad, que se pronunciaron al respecto, y que constituyen -a su vez- la casi totalidad de los que existen en la Universidad.

Sus declaraciones, fueron también difundidas por la prensa y por la radio, quedando en claro ante todo al país, que este elemento fundamental de la comunidad universitaria, rechazaba unánimemente la actitud y la campaña de la FEUC, y adhería categóricamente al Excmo. Señor Rector y al Honorable Consejo Superior de la Universidad.

Por su parte, el Honorable Consejo Superior de la Universidad publicó pocos días antes del regreso al país del Excmo. Señor Rector, una importante declaración, en la cual reseñaba la vasta obra de la Autoridad universitaria durante los últimos años, rechazando -en consecuencia- las afirmaciones inexastas formuladas y difundidas por los dirigentes de la FEUC.

3)- De toda la opinión pública seria del país: A todo lo anterior, se sumó la condenación recibida por los dirigentes de la FEUC, de toda la opinión pública seria del país.

Como un ejemplo de ello, cabe mencionar el artículo editorial, publicado al día siguiente del plebiscito, por el diario "El Mercurio", que es el órgano más importante y de mayor circulación de la prensa nacional, cuyo título "Penosa Rebelión Estudiantil", es de suyo elocuente.

4)- Del Comité Permanente del Episcopado Nacional: a ella nos referiremos en la parte final de esta comunicación.

La realización misma del plebiscito y su resultado.

No obstante nuestro rechazo al hecho y a la forma de plantearse el plebiscito, estimamos adecuado fiscalizar su realización, para verificar qué acogida recibía nuestro llamado a la abstención. Con tal objeto, procedimos a designar representantes nuestros en las diversas mesas de votación.

Sin embargo, los dirigentes de la FEUC expulsaron a dichos representantes, negándonos la posibilidad de fiscalizar la veracidad del plebiscito. Ello puso en evidencia, que los dirigentes de la FEUC no estaban dispuestos a permitir que personas contrarias a su posición pudieran vigilar la idoneidad de la votación.

Ante tal realidad, y cuando aún el plebiscito no había concluido, un grupo de los suscritos, dirigió una carta al Honorable Consejo Superior, reunido en esos momentos, y publicó en "El Mercurio" una denuncia a la opinión nacional, en las cuales se hacía ver que "un plebiscito convocado, planteado, realizado, fiscalizado, escrutado y -mañana- interpretado por una sola de las partes, no ofrecía la menor garantía de seriedad y de veracidad."

Ello se vio confirmado con ocasión de los escrutinios, oportunidad en la cual los dirigentes de la FEUC nos volvieron a negar el derecho a vigilar su veracidad e idoneidad, culminando las arbitrariedades, con la destrucción pública de casi todos los votos, impidiendo de este modo, la revisión del escrutinio tanto por nosotros como por el "tribunal calificador", designado ad-hoc por la propia FEUC.

Como se comprenderá, en tales condiciones, el resultado publicado por la FEUC, no pasa de ser una farsa y una mascarada que nadie puede considerar seriamente, sin caer en lo ridículo.

No obstante, según esos pseudos-resultados, los votos a favor del cambio de la Autoridad máxima de la Universidad, no llegaron a la mitad de los 6.435 alumnos que -para estos efectos- tiene la Universidad. Es interesante destacar, que en casi todas las principales Escuelas de la Universidad Católica (Ingeniería, Derecho, Economía, Agronomía, etc.) la abstención supero el 50% del alumnado alcanzando, en algunos casos, hasta el 60 y el 70%.

Frustración de las finalidades del plebiscito.

Tan rotundo y categórico fracaso, impidió a los dirigentes de la FEUC, continuar adelante con su movimiento subversivo, y adoptar alguna medida violenta en contra de la Autoridad Universitaria.

Frustrada la finalidad principal que se perseguía con el plebiscito, perdida por éste toda seriedad ante la opinión pública, el Presidente de la FEUC, hubo de suspender su "movimiento", ofreciendo una "tregua" de 30 días. Para justificarlo, dió a conocer una proposición atribuida por él, a Su Eminencia Reverendísima, el Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago y Presidente de la Conferencia Episcopal Chilena, que pasamos a analizar enseguida.

Intervención en el conflicto de Su Eminencia Reverendísima, el Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago.

Tal proposición consistía en el nombramiento, en el plazo de 30 días de un Prorector, con poderes extraordinarios, para llevar adelante los cambios propiciados por la FEUC. No quedaba en claro, en ese momento, en que calidad formulaba dicha proposición S.E.R. el Cardenal Silva Henríquez, ya que un tal eventual nombramiento dependería exclusivamente del Excmo. y Rvdmo. Monseñor Alfredo Silva Santiago. Respecto del plazo de 30 días, sólo tenía sentido, en razón de ser ese el lapso que le quedaba para terminar su período, al actual Prorector, Pbro. don Adamiro Ramírez González.

Frente a esta situación, algunos de los suscritos consultaron personalmente su opinión sobre el particular, al Excmo. Señor Rector, quien respondió que no conocía ni aceptaba la proposición en cuestión.

Por tales motivos los Presidentes de los Centros de Derecho y Agronomía de la Universidad, formularon entonces una declaración pública, manifestando su extrañeza frente a la proposición en cuestión; dicha declaración no recibió desmentido ni respuesta alguna, de parte del Arzobispado de Santiago.

Algunos días después, junto con trascender que la unanimidad del Honorable Consejo Superior de la Universidad solidarizaba con el Excmo. Señor Rector, en no aceptar la proposición atribuida a S.E.R. el Cardenal, tuvimos la sorpresa de imponernos por la prensa, de una carta dirigida por este Prelado al Presidente de la FEUC. En ella, le expresaba textualmente:

Aunque ello aclaraba que en ningún momento el Emmo. y Rdmo. Sr. Cardenal Silva Henríquez se había "comprometido" a obtener o a realizar algún nombramiento, su texto suscitó en el alumnado de la Universidad, fundada extrañeza y serias interrogantes. La frase "después de oír al Comité Permanente del Episcopado", ¿significaba que éste había aprobado la proposición? La expresión "que la autoridad competente nombrará...." ¿implicaba que S.E.R. el Sr. Cardenal Silva Henríquez ignoraba el rechazo que la proposición le merecía al Excmo. Sr. Rector de la Universidad? ¿Qué alcance tenía, con respecto al actual Prorrector, el calificativo de "capaz" que se daba para su nombramiento de su eventual sucesor? La exigencia de que este nuevo Prorrector tuviera "la autoridad suficiente para llevar adelante los cambios", ¿implificaba dotarle de poderes extrarreglamentarios y jurídicos? ¿Qué quería decirse con la frase de que ese nombramiento "se haría al término del período de alguno de los actuales titulares" en circunstancias de que el actual titular es uno solo en toda la Universidad? Esas y otras varias interrogantes no podían menos de surgir de la lectura del párrafo recién transcrito.

Pocos días después el Comité Permanente del Episcopado dió a conocer una concluyente declaración, en la cual, entre otras cosas, se condenaba el plebiscito como un procedimiento "ajeno al sentir universitario, a las estructuras jurídicas de las Universidades, a la justicia y a la caridad cristiana".

Respecto del fondo del problema, el Episcopado solo formulaba opiniones de carácter general, en orden a reconocer las necesidades de reformas en las Universidades Católicas, indicando, respecto a su orientación, que debían ser "ajenas a cualquier presión extraña" y estar informada por una justa concepción de la autonomía de los valores temporales, en el sentido preciso que a este concepto le da el Concilio Vaticano II.

Dicha declaración disipó la duda en torno a que el Comité Permanente del Episcopado pudiera haberse pronunciado sobre la proposición de S.E.R. el Sr. Cardenal Silva Henríquez, toda vez que la declaración no decía absolutamente nada al respecto.

Sólo el deseo de tratar de no causar daño a la Iglesia, con lo que tememos que pudiera transformarse en una contienda pública entre dos Arzobispos, nos ha movido a no solicitar respetuosamente una aclaración pública a tan confusa situación. Ha contribuido también al silencio público que hasta ahora nos hemos impuesto, desde los últimos documentos mencionados, el deseo de no tomar una actitud que pudiera estimarse en contraposición con la obediencia y la sumisión que, como diocesanos suyos, debemos prestar al Emmo. y Rdmo. Sr. Cardenal Silva Henríquez.

Pero a la vez, haciendo uso de nuestra conciencia de laicos católicos, y con el resguardo que da a la presente su carácter privado y personal, hemos querido exponer a Vuestras Eminencias Rdmas. nuestra extrañeza y nuestra preocupación por los acontecimientos a que venimos haciendo referencia.

Con el objeto de ofrecer a Vuestra Sagrada Congregación una mayor información sobre todos los hechos descritos en esta carta, nos permitimos adjuntar a ella un ejemplar de cada una de las publicaciones a que en ella se hace referencia.

Renovando una vez más nuestra profunda adhesión a la Santa Sede de Roma, saludamos a Vuestras Eminencias Reverendísimas muy respetuosamente,